

NOTARIA

DEL

Dr. Godofredo Loli

Negreyros 521

Teléfono 1731

LIMA

AÑO 1928 . -

NUMERO 801 . -

CONSTITUCION

de la

SOCIEDAD EDITORA "AMAUTA" . -

.....



Nº 801

Festimoniode la Sociedad Editora "Amauta".

En Lima, a veinticinco de mayo de mil novecientos
veintiocho, ante mí Godofredo Solís, notario público i des-
tigio que al final se expresan, comparecieron; don
José Carlos Mariátegui, natural i vecino de esta
capital, con domicilio en la calle de Washington n.º
quicks, quinientos cuarenta y cuatro, periodista; i don Ri-
cardo Martínez de la Torre natural i vecino de esta
ciudad, domiciliado en la avenida Industria n.º
mundo doscientos treintido, empleado ambos com-
parecidos, casados, mayores de edad, que proce-
den en su carácter de encargados de la Geren-
cia de la Sociedad Editora "Amauta" según
consta del acta respectiva. Que se incerva, hábiles
para contratar e inscribir en el idioma castella-
no a quienes conozca de que soy fe i cumplido
con lo prescrito en los artículos treintiocho al qua-
renta uno de la ley del Notario, me entregaron
una minuta firmada de Sociedad Anóni-
ma, para que en contenido eleve a instrumento
público, la misma que queda redactada en su le-
gajo correspondiente, señalada con el número
quinientos setenta i cuya tenor literal, así co-
mo del inserto aludido son como sigue:

Minuta. Señor notario: Sirvase usted ex-
tender en su Registro de Escrituras públ-
icas, una de Sociedad Anónima, que oto-



con los señores José Carlos Mariátegui y Ricardo Martínez de la Torre, debidamente autorizados en la Junta constitutiva que se celebró el doce de Marzo de mil novecientos veintiocho, i que usted insertará tomándola del libro de actas que, con las formalidades legales se le presenta. Los estatutos que requerirá la indicada Sociedad con los mismos que constan literalmente del acta expresada. El capitel social es de libras peruanas setecientos cincuenta. Usted señor notario, agregará las cláusulas de ley i pasará los papeles respectivos al Registro Mercantil, para la inscripción de la Sociedad. Lima, diez de mayo de mil novecientos veintiocho. Ricardo Martínez de la Torre. - José Carlos Mariátegui.

Anotación de la minuta. - Pagadas libras peruanas una ocho soles setentícinco centavos por Registro. Recibo número tres mil quinientos treintiocho. Lima veintitrés de mayo de mil novecientos veintiocho. - por la Compañía Administradora de Rentas S. A. S. Takata B. jefe de la sesión. Un sello.

Impuesto. - Compañía Administradora de Rentas S. A. - Certificado de Pago de Impuesto de Registro. Número tres mil quinientos treintiocho. - Libras peruanas una ochocientos setentícinco milésimos, al señor Soli ha pagado la cantidad de libras perua-



mas una i ochocientos setentico*s* mil'
simos, por el cuarto por ciento sobre el ca-
pital de libras peruanas setecientos cin-
uenta con que está gravado el contrato
de Sociedad Anónima que celebra José C.
Mariátegui con Ricardo Martínez de la
Torre. En Lima, a veintidós de mayo de mil
novecientos veintiocho. Compañía Adminis-
tradora de Prensa S. A. L. Zapata B. Un solo
Inserto. Acta. Primera Junta General de Accio-
nistas. Verificada el lunes doce de marzo de
mil novecientos veintiocho. Constitución de
la Sociedad Editora "Amanta". En Lima, a las
seis i media de la tarde, del lunes doce de marzo
de mil novecientos veintiocho, se reunieron los
suscritos, en la calle de Washington izquierda nú-
mero quinientos cuarenta cuatro, representando
cincuenta acciones cubiertas, en el cincuenta
por ciento, acordaron constituir una Sociedad
Anónima, destinada a la publicación de la
Revista "Amanta" i de las ediciones de la Bi-
blioteca del mismo nombre, así como a otros
fines de publicidad, Bibliográfica i de edi-
ción. Tomaron conocimiento i aprobaron la la-
bor de organización de la Sociedad, realizada,
hasta ahora, por el señor José Carlos Mariátegui
con el concurso del señor Ricardo Martínez
de la Torre, aprobando los lo mismo que el
balance de comprobación al veintimilve de



febrero, insertó en el numero doce de la Revista "Amanta." Aquí mismo, acordaron que dicha Sociedad quedara constituida, en la forma que consta del proyecto de Escritura Social, que se insertó a continuación, i autorizaron los señores José Carlos Mariátegui, Director de la Revista "Amanta," i Ricardo Martínez de la Torre, Jefe de la Sociedad, para elevarla a Escritura Pública en la que se insertará la presente Acta.

Estatutos. - Primero. Se establece una Sociedad Anónima con responsabilidad limitada, que tendrá por denominación Sociedad Editorial "Amanta," i por domicilio social la ciudad de Lima.

Segundo. - El objeto de la Sociedad es la publicación de la Revista "Amanta" i de las ediciones que haga de la Biblioteca del mismo nombre. También podrá ser objeto de la Sociedad otros fines de publicidad bibliográfica i de edición.

Tercero. - El capital de la Sociedad será de libras peruanas quinientas, dividida en cien acciones de cinco libras peruanas cada una. Tales acciones que representan capital integralmente pagado, estarán representados por títulos nominativos, cuya transferencia no será válida mientras no esté inscrita en un libro correspondiente titulado: "Mayor de Accionistas." Los



Accionistas tendrán preferencia a los extranjeros, para adquirir por el falso las acciones de aquello que desean venderlas.

Cuarto. - La Sociedad tendrá una junta General que se reunirá ordinariamente, una vez al año, para tomar razón del estado de los negocios, i extraordinariamente cuando la convoque el Directorio, i en los casos prescritos por el Código de Comercio. En tales juntas cada acción tendrá derecho a un voto i si hay empate, el Presidente del Directorio, que lo será de la junta General, tendrá voto dirimente.

Quinto. - La Sociedad tendrá también un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la junta general, para periodos de cinco años. Lo integrarán el Director de la Revista "Amará" i el Gerente de la Editorial "Minerva", empresa que tendrá a su cargo, la edición de las publicaciones de la Sociedad. El Directorio tendrá todos los poderes generales i especiales que requieren la representación comercial, judicial, extrajudicial i los fines de la Sociedad. Podrá delegar en el Gerente i Director de la Revista "Amará" los que estime conveniente.

Sexto. - La Dirección de la Revista "Amará" i de las ediciones será ejercida por el



señor José Carlos Mariátegui, con plena autoridad en todos los concernientes a su orientación i colaboradores i en caso de ausencia o enfermedad de este, por la persona que proponga, al Directorio i que el Directorio Acepte.

Sexto. - La gerencia de la Sociedad será ejercida por un miembro del Directorio que éste designe.

Octavo. Para la impresión de la Revista "Amanta" i de sus ediciones, la sociedad celebrará un contrato con la empresa Editora "Minerva" propietaria de los talleres de Imprenta de éste nombre, en virtud del cual, la última se obligará a facturar los trabajos de la Sociedad, al precio de cuato calculando el porcentaje correspondiente en los gastos generales de la Imprenta i tendrá como provecho el veinticinco por ciento de las utilidades de la Sociedad.

Novenas. - El Directorio se reunirá ordinariamente todos los meses i extraordinariamente cada vez que el gerente solicite su reunión. La Junta General También podrá reunirse extraordinariamente a solicitud de accionistas que representen los dos quintos del capital.

Décimo. - Las utilidades de la Sociedad se distribuirán en la siguiente forma: Pri-



mienro el cincuenta por ciento para los accio-
nistas; segundo el veinticinco por ciento que
correspondrá a la Empresa Editorial Minerva;
i Tercero el veinticinco por ciento restante para
constituir un fondo de reserva.

Décima Primera. - La modificación de
los Estatutos de la Sociedad requiere el vo-
to de los dos tercios ($\frac{2}{3}$) de acciones i ac-
cionistas. Con el objeto de que en la designa-
ción del personal del Directorio participe
el mayor número de accionistas, i tenien-
do en cuenta que hasta la fecha el número
de acciones suscritas es de ochentidos, los
suscriptos acordaron deferir la elección de los
miembros del Directorio para una proxima
junta que se celebrará entre el plazo de
treinta días, plazo dentro del cual se gestio-
nará el pago de las acciones aun no abo-
nadas; i dar en tanto amplio mandato para
representar ampliamente a la Socie-
dad, con las atribuciones del Directorio a los
señores José Carlos Mariátegui i Ricardo
Martínez de la Torre, encargado de la geren-
cia aprobación del Director i fundador
de la Sociedad, quienes se efectuarán por
esquelas i por avisos las citaciones correspon-
dientes. Se levantó la sesión a las nueve p.
m... José Carlos Mariátegui. Antonio Fiu-
cra. Pineda. - Miguel Adler. Pedro Jaus-



- A -

to Posada, B. Bighman.- Patricio Camacho -
Ricardo Martínez de la Torre.

Segunda Junta General extraordinaria de Accionistas. En Lima a las siete de la noche se reunieron los socios en el local de la Sociedad. El gerente leyó el Acta anterior siendo aprobada por unanimidad. Se tomó conocimiento del Balance de comprobación al treintuno de marzo, siendo aprobado. Están representados cincuenta y tres acciones, constituyendo, por tanto, la mayoría. Fueron propuestos los nombres de las personas que integrarían el Directorio de la Sociedad, durante el quinquenio de mil novecientos veintiocho a mil novecientos treintitrés, siendo aprobados. El Directorio queda constituido en la siguiente forma: Doctor Emilio Pomers, Ricardo Martínez de la Torre, Carmen Lao, Hvelino Navarro, H. Finchopha Pineda. - Dr. Carlos María Alegre, Julio G. Mariategui. El Director de la Revista "Amanta" propuso que, en virtud de un vasto programa de actividades como el establecimiento de un Kiosco originalmente decorado para la venta de revistas y libros, una pequeña instalación Radio Telefónica, para conferencias etcétera, era necesario aumentar el capital de la Sociedad, de quinientas libras a selecientas cincuenta li-



res, emitíendose para tal objeto i fines
de la Sociedad, cincuenta acciones más
sobre las cien anteriores; aprobado el aumen-
to del capital a setecientos cincuenta libre-
peruanas; No habiendo otra cosa de que acuer-
pe se levantó la sesión, siendo las siete i
cincuenta minutos de la tarde. Carmen Saco
S. Romero. José Carlos Mariátegui. Miguel
Aldunate. Faustino Rosada. Avelino J. Pávaro
A. Martínez de la Torre. Antonio Finchaca
Pineda. Teodoro Elmore. O. Herrera.

Conclusion: Instruidos los obrantes
del Objeto i resultados de esta escritura de
Sociedad, por la lectura que les hace se
afirmaron i ratificaron en su contenido,
procediendo a firmar la junta con
los señores don Juan G. Alarcón, i don
Oscar Sal i Rosas, mayores de edad
recinos i hábiles, a quienes también es-
nregió de lo que dan fe: Ro. Martínez de La To-
re. José Carlos Mariátegui. O. Sal i Rosas
Juan G. Alarcón. Godofredo Solá-Bota-
rro.

Inscripción: En siete de Setiembre de mil
novecientos veintiocho, se inscribió la Sociedad A-
graria a fojas ciento sesentítres del Tomo
veintisiete, asiento uno del Registro Mercan-
til.

Es conforme con su original: que corre a fojas -

mil trescientas ochenta y nueve de mi registro co-
respondiente, a la solicitud de parte interesada
expido este primer testimonio en cinco fojas
útiles, que previa confrontación de ley, rubri-
co, riego, sello y firmo en Lima a quince de
Setiembre de mil novecientos veintiocho. Dere-
chos de testimonio: Los defrancel.

G. G. G. 1828 ap. li.



Lima 15 de setiembre de 1828 no. 1828
Rebatiendo al testimonio de confrontación
entre ley redactada entre el 15 de setiembre
y el 15 de setiembre de 1828, el testigo
que se adjunta, este es el testimonio.